

PILARES ÉTICOS PARA PROVEEDORES DE MIURA CAPITAL PANAMÁ, INC.:

La actividad de la Casa de Valores obliga a mantener relaciones de mutuo beneficio con proveedores, altos estándares de calidad, cumplimiento y transparencia. En función de ello:

- (a) Se basarán las relaciones con proveedores estratégicos en la integridad, el comportamiento ético y la confianza mutua.
- (b) Seleccionar a proveedores independientemente de si son clientes o puedan llegar a serlo, con base en la calidad, precio, experiencia y servicios, y dentro de los límites impuestos por las normas de independencia.
- (c) Se tomarán las decisiones de compra y/o de servicios a contratar a contratar, basándose en los objetivos comerciales de la Casa de Valores y no en perjuicio, o en el beneficio personal y/o de un tercero.
- (d) Es un requisito indispensable, que los proveedores de la Casa de Valores estén constituidos legalmente y/o tengan los permisos necesarios para la comercialización de sus productos o para la prestación de sus servicios, según aplique.
- (e) Los proveedores contratados por la Casa de Valores deben cumplir con las leyes vigentes.
- (a) El Personal de la Casa de Valores, no deberán solicitar o aceptar regalos o incentivos, directos o indirectos, cuya finalidad sea influir en las negociaciones o que puedan crear conflictos de interés con proveedores, salvo artículos promocionales de estos.